



CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 1, 5, 49 fracciones XX, XXIII y LV, 73 fracción VII y XI, y 170 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 1, 2 fracción IV y V, 4 fracción XXXIX, 5 fracción VII, 12 fracción XLI, 147, 156 y demás relativos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, 1, 23, 45 apartado E. De Espacios Públicos, fracciones IV y V, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Matamoros, Tamaulipas; el R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a través de las Comisiones de Desarrollo Económico y Turismo, de Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y de Servicios Públicos Municipales, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, la Dirección de Industria, la Dirección de Comercio de Matamoros, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Espacios Públicos e Instituto Municipal de Planeación de Matamoros, Tamaulipas, invitan a las Empresas de Matamoros a participar en el concurso "Adopta, Brilla y Transforma Espacios Verdes de Matamoros".

Objetivo: Promover la participación de las empresas de Matamoros para la adopción de espacios públicos, a través de la renovación, transformación y embellecimiento de las áreas verdes de la ciudad, fomentando las prácticas responsables y de sustentabilidad con el medio ambiente; contribuyendo a mejorar la calidad de vida de sus habitantes en el desarrollo de espacios limpios, seguros y ecológicos.

¿Quiénes pueden participar?

Las Empresas locales de todos los sectores con interés en contribuir al bienestar social, la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente a través de la renovación, transformación y embellecimiento de los espacios públicos.

Categorías de participación:

- Micro y Pequeñas Empresas
- Medianas Empresas
- Grandes Empresas
- Persona Físicas con Actividad Empresarial

Bases del Concurso:

- **Registro de Participación:** Las empresas interesadas deberán inscribirse en la plataforma oficial del gobierno municipal con el hipervínculo <https://forms.gle/VLsTzXK6XpzUV9Kp7>,



O en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, ubicadas en Av. Álvaro Obregón No. 5, Col. Jardín, CP. 87330 Edificio PRONAF

- **Requisitos documentales (persona moral):**
 - Acta constitutiva.
 - Registro Federal del Contribuyente de la persona moral.
 - Instrumento de acreditación del representante legal.
 - Credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal de la persona moral.
 - Comprobante de domicilio de la persona moral.
 - Domicilio para recibir notificaciones relativo a la presente
 - .

- **Requisitos documentales (persona física con actividad empresarial)**
 - Registro Federal del Contribuyente de la persona moral.
 - Credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral de la Persona Física con actividad empresarial.
 - Comprobante de domicilio de la la Persona Física con actividad empresarial.
 - Domicilio para recibir notificaciones relativo a la presente

- **Asignación del espacio público:**
 - A través de unComité Interdisciplinario se asignarán los espacios públicos entre las empresas participantes.
 - El Comité Interdisciplinario estará integrado en los términos siguientes:
 - Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo del Ayuntamiento.
 - Presidente de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Cambio Climático del Ayuntamiento.
 - Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento.
 - Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Municipio.
 - Titular de la Dirección de Industria de Matamoros, Tamaulipas.
 - Titular de la Dirección de Comercio de Matamoros, Tamaulipas.
 - Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio.
 - Titular de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.
 - Titular de la Dirección de Espacios Públicos adscrita a la Secretaría de Servicios.
 - Titular del Instituto Municipal de Planeación de Matamoros, Tamaulipas.



- **Proyecto:**
 - A la asignación del espacio público por parte del Comité Interdisciplinario, se deberá presentar ante el propio Comité, un instrumento de proyecto de la renovación, transformación y embellecimiento del espacio correspondiente, para la respectiva evaluación.
 - La propuesta detallará las acciones de mejora sustentable que se llevarán a cabo como lo es en materia de reforestación, instalación de áreas ecológicas y recreativas, sistemas de ahorro de agua, sistemas de ahorro de energía.
- **Criterios de Evaluación:**
 - Impacto ambiental y sustentabilidad del proyecto.
 - Innovación en el diseño y uso de materiales ecológicos.
 - Participación comunitaria y colaboración con la sociedad civil.
 - Mejora en la calidad de vida de la zona intervenida.
 - Sostenibilidad a largo plazo del proyecto.
- **Evaluación y determinación:**
 - El Comité interdisciplinario resolverá la factibilidad de la propuesta del proyecto que se desarrollará por cada empresa participante en el espacio público asignado.
 - Las empresas cubrirán la inversión económica del espacio verde asignado, en términos del proyecto aprobado.
- **Plazo para ejecutar el proyecto a la aprobación:**
 - A la aprobación del proyecto, la empresa participante deberá ejecutar la renovación, transformación y embellecimiento del espacio verde, en un periodo de **seis meses**, a partir de la fecha de la aprobación del proyecto en términos de la presente convocatoria.
- **Supervisión:**
 - Los proyectos serán supervisados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Espacios Públicos e Instituto Municipal de Planeación de Matamoros, Tamaulipas, para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales y los objetivos establecidos.



Reconocimiento:

- En el espacio renovado el Ayuntamiento de Matamoros colocara una placa conmemorativa, como “Empresa Ejemplar en Sustentabilidad ”
- A los primeros tres lugares de categoria se les entregara un reconocimiento especial por su lugar obtenido dentro de esta convocatoria para que lo coloquen y exhiban al interior de su empresa.

De acuerdo con la categoría de participación, el Comité Interdisciplinario determinara el primero, segundo y tercer lugar, conforme a la innovación del proyecto desarrollado.

Fechas:

- Apertura de inscripciones: 01 de Diciembre 2024
- Cierre de inscripciones: 31 de Enero 2025
- Asignación del espacio público: 08 de Febrero 2025
- Presentación de propuestas: 15 de Febrero 2025
- Inicio de trabajos de renovación: 22 de Febrero 2025
- Evaluación y determinación de la propuesta: 23 de Agosto 2025
- Ceremonia de Reconocimiento: 21 de Octubre 2025

Interpretación:

- La Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo efectuara las interpretaciones correspondientes a lo no señalado en la presente convocatoria, así como lo relativo a la misma.

Observaciones especiales:

- La participación a la presente Convocatoria implica la aceptación del contenido y resultado determinado conforme las evaluaciones por el Comité interdisciplinario.
- Las empresas participantes autorizan al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, para exhibir los proyectos determinados, los cuales serán públicos.
- El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, queda exento de toda responsabilidad sobre la vulneración de los derechos de autor, marcas o derechos de propiedad intelectual de terceros, al proyecto presentado por parte de los participantes.
- El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, se obliga a guardar la más absoluta reserva respecto de la información documental con motivo de la presente convocatoria, así como de la protección de datos personales en observancia a la normatividad aplicable.



Además, las partes, deberán tener la confidencialidad y reserva de la información en términos de las disposiciones legales vigentes de la materia.

Más información y contacto:

- Para más información sobre las bases de la convocatoria, requisitos de participación, asesoría en la elaboración de propuestas, los participantes podrán comunicarse a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo al teléfono (868) 1289003 o visitar las

oficinas de la propia Secretaría, ubicada Av. Álvaro Obregón No. 5, Col. Jardín, CP. 87330 Edificio PRONAF.

Esta convocatoria no solo reconoce el esfuerzo de las empresas, sino que también fomenta una cultura de responsabilidad social y ambiental, permitiendo a las empresas brillar como agentes de cambio en nuestra comunidad.

¡Participa y se parte del futuro sustentable de Matamoros!

